



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento considera conveniente modificar la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lo relativo al plazo de disfrute de la bonificación de familia numerosa, para evitar la presentación todos los años de la solicitud por parte de los ciudadanos, aliviando la carga administrativa y vinculando el periodo de vigencia de la bonificación a la vigencia del título de familia numerosa. A tal efecto,

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lo relativo al art. 10.4 bonificación familia numerosa, en los términos recogidos en el escrito del OPAAF de fecha 12 de septiembre de 2024 (NRE 6309, de 16 de septiembre), según la tramitación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Que por la Secretaria de este Ayuntamiento se emita un informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que por la Intervención municipal se emita informe económico.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo: Rubén Mendoza Zabala

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7UYHIY3RO2QWPJWQPNGZJEC4	Fecha	17/09/2024 09:21:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYHIY3RO2QWPJWQPNGZJEC4	Página	1/1

